

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Delegación de competencias de la alcaldía en concejalas**

Por decreto de la alcaldía número 49 del 28 de febrero de 2020 se ha resuelto:

– Delegar en la 2ª teniente de alcalde Inma Elorza Bergara las áreas de igualdad y cultura y en la concejala Itziar Mendia Celaá las de educación y juventud.

Esta delegación conlleva la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

– Dar cuenta al pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murgia, 28 de febrero de 2020

El Alcalde-Presidente
UNAI GUTIERREZ URKIZA